



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 4 de octubre de 2017
P.I.O. N° 016/2017-2018

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

El Pleno de la Cámara de Senadores, en cumplimiento al artículo 158, atribuciones 17ª y 19ª, de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 de su Reglamento General, en Sesión Ordinaria aprobó convocar la **Petición de Informe Oral** al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, presentada por los Senadores Yerko M. Núñez Negrette y Arturo Murillo Prijic, a objeto que pueda responder el siguiente cuestionario:

“1. Informe, cuál es el porcentaje de avance de construcción en físico real que tiene la carretera “San Buenaventura - Ixiamas”, e informe si la empresa supervisora elevó los respectivos informes de la citada carretera que abandonó la Empresa Española Corsan Corviam S.A., con el detalle de cuánto resta de construcción pendiente para completar la obra, adjunte los informes señalados y la documentación pertinente, emitidos por la ABC.--- 2. Informe, cuál es el porcentaje de sub contrataciones que realizó la Empresa Española Corsan Corviam S.A., dentro de la obra de construcción de la carretera “San Buenaventura - Ixiamas”; asimismo, informe si la Empresa Corsan Corviam S.A., comunicó a la Empresa de Supervisión, la sub contratación de otras empresas para el cumplimiento de la construcción de la carretera “San Buenaventura – Ixiamas”, adjunte documentación.--- 3. Informe, a cuánto asciende el monto total de recursos económicos desembolsados a la Empresa Corsan Corviam S.A. por concepto de anticipo, adjunte y presente la documentación respaldatoria; asimismo, informe cuál es la forma en que la empresa tiene que realizar la respectiva devolución del anticipo entregado por la ABC a la Empresa Corsan Corviam S.A., detallando el instrumento jurídico donde establece tal disposición de devolución o cuál es la forma de cobro o recuperación que debe realizar la ABC por el citado anticipo.--- 4. Informe, presente y adjunte en físico y digital el cronograma de ejecución propuesto por la empresa española para los tramos Lote 1: Tramo I San Buenaventura – Tumupasa y Lote 2: Tramo II Tumupasa – Ixiamas, detallando de ambos lotes, la fecha de la Orden de Proceder, la fecha del desembolso del anticipo (Certificado de Pago 1), la fecha del primer desembolso para la construcción de la obra (Certificado de Pago 2), último desembolso (Último Certificado de Pago) y fecha de la entrega provisional de la obra.--- 5. Informe la fecha y la totalidad de los montos de recursos económicos desembolsados a la Empresa Española Corsan Corviam S.A. dentro de la obra de construcción de la carretera “San Buenaventura - Ixiamas”, contenidos en los certificados de pago mensuales, determinando cuántos recursos económicos fueron destinados a la construcción de la obra y cuántos recursos económicos destinados a la devolución del 20% del anticipo; además informe si se realizó una auditoría para constatar si los recursos económicos desembolsados para la construcción de la obra por la Empresa Corsan Corviam S.A. están en correspondencia con las obras realizadas antes de su abandono, adjunte y presente cronograma de ejecución de obra, planillas de avance físico y el mosaico de fotografías.--- 6. Informe, cuál es la fuente de recursos económicos que se



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

utilizarán para cubrir las deudas que la empresa Corsan Corviam S.A. dejó con las empresas sub contratadas que prestaron bienes y servicios dentro de la obra de construcción de la carretera "San Buenaventura – Ixiamas".--- **7.** Informe, cuál es la fuente económica que se utilizará para continuar la construcción de la obra de construcción de la carretera "San Buenaventura – Ixiamas", abandonada por la Empresa Corsan Corviam S.A, informe el monto total de recursos económicos que faltaría para completar la construcción de la carretera citada, adjunte y muestre la certificación presupuestaria.--- **8.** Informe, qué otras licitaciones se adjudicó la Empresa Española Corsan Corviam S.A. de manera individual o como parte de una sociedad accidental, exponga y adjunte en detalle las licitaciones adjudicadas y los montos de los recursos económicos a las que ascienden las mismas; además informe si su autoridad tenía conocimiento de las irregularidades y denuncias que pesaban en diferentes países contra la Empresa Española Corsan Corviam S.A., respecto de casos de corrupción, demora en la entrega de obras y otros antecedentes negativos en su trayectoria.--- **9.** Informe, exponga y adjunte copia de la (s) boletas de garantía (s) de correcta inversión de anticipo que la empresa Corsan Corviam S.A. presentó para los efectos de la construcción de la carretera "San Buenaventura – Ixiamas" bajo el siguiente detalle: **a)** Lote 1: informe, presente y remita las boletas de garantía de correcta inversión de anticipo de los Bancos Mercantil Santa Cruz y Banco de Crédito, por los montos de Bs.- 14.256.262,52.- y Bs.- 80.000.000,00.- respectivamente y **b)** Lote 2: Informe, presente y remita la boleta de garantía de correcta inversión de anticipo del Banco Mercantil Santa Cruz por el monto de Bs.- 93.691.636,68.--- **10.** Informe, a cuánto asciende el monto total cobrado por parte del Estado boliviano (si se cobró), de las boletas de garantía de correcta inversión de anticipo presentadas por la Empresa Corsan Corviam S.A. a los efectos de la construcción de la carretera "San Buenaventura – Ixiamas", bajo el siguiente detalle: **a)** Si se cobraron las boletas de garantía de correcta inversión de anticipo de los bancos Mercantil Santa Cruz y Banco de Crédito, por los montos de Bs.- 14.256.262,52.- y Bs.- 80.000.000,00.- respectivamente a favor del Estado boliviano, **b)** Si se cobraron la boleta de garantía de correcta inversión de anticipo del Banco Mercantil Santa Cruz por el monto de Bs.- 93.691.636,68.-, a favor del Estado boliviano y **c)** Cuál es el destino que se dio al dinero de los cobros de las boletas de garantía que se indica en el inciso a y b precedentes.--- **11.** Informe, exponga y adjunte la documentación respaldatoria que acredite tanto el cobro de las boletas de garantía citadas en el punto 9, incisos a) y b), y presente los documentos que acrediten su depósito en las cuentas de la ABC o de la instancia llamada por ley donde se depositaron dichos recursos a favor del Estado boliviano.--- **12.** Informe a cuánto asciende el monto total cobrado por parte del Estado boliviano (si se cobró) de las boletas de garantía de cumplimiento de contrato del 7% presentadas por la Empresa Corsan Corviam S.A. a los efectos de la construcción de la carretera San Buenaventura – Ixiamas, bajo el siguiente detalle: **a)** Informe si se cobró la Boleta de Garantía de cumplimiento de contrato del Banco Nacional de Bolivia a favor del Estado Boliviano, por el monto de Bs.- 32.989.691,89, **b)** Informe si se cobró la Boleta de Garantía de cumplimiento de contrato del Banco Nacional de Bolivia a favor del Estado boliviano, por el monto de Bs.- 30.000.000,00, **c)** Informe si se cobró la Boleta de Garantía de cumplimiento de contrato del Banco Nacional de Bolivia a favor del Estado boliviano, por el monto de Bs.- 1.500.000,00.- y **d)** Informe si se cobró la Boleta de Garantía de cumplimiento de contrato del Banco Nacional de Bolivia a favor del Estado boliviano, por el monto de Bs.- 1.292.072,84.--- **13.** Informe, exponga y adjunte la documentación respaldatoria que acredite tanto el cobro de las boletas de garantía citadas en el punto 11, incisos a), b), c) y d), y presente los documentos que acrediten su depósito en las cuentas de la ABC o de la instancia llamada por ley donde se depositaron dichos recursos a favor del Estado boliviano.--- **14.** Informe y acredite con la respectiva documentación la información pública que la ABC emitió al país, respecto del cobro a favor del Estado boliviano de Bs.- 169,9 millones de bolivianos que supuestamente recuperó la ABC para el Estado boliviano por concepto de ejecución por garantía de anticipo.--- **15.** Informe detalladamente, qué acciones técnicas, administrativas y legales desarrolló la cCartera de Estado a su cargo con respecto a una nueva licitación u otros procedimientos, para dar continuidad a la construcción de la carretera "San Buenaventura – Ixiamas".--- **16.** Informe detalladamente, qué acciones técnicas, administrativas y legales,



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

desarrolló la Cartera de Estado a su cargo, contra la Empresa Española Corsan Corviam S.A. por el abandono de la construcción de la carretera "San Buena Aventura – Ixiamas".--- **17.** Informe, cuál es el daño económico causado por la Empresa Española Corsan Corviam por abandonar la construcción de la carretera "San Buenaventura – Ixiamas", detalle en lo económico, administrativo, técnico y legal.--- **18.** Informe, a cuánto asciende el monto económico de la deuda que el Estado boliviano tiene que desembolsar a favor de la Empresa Española Corsan Corviam S.A., de acuerdo al ajuste de cuentas que su cartera de Estado realizó; asimismo, exponga y adjunte la auditoría y el ajuste de cuentas que respalden la citada deuda.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

En ese sentido agradecer a su autoridad, comunicar al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda para que pueda presentarse al mencionado acto de fiscalización el día martes 28 de noviembre del presente año, a horas 09:00 a.m., en el Hemiciclo del Pleno Camaral del Senado.

Con este motivo, expresamos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL